

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho en los términos del Art. 366 del C.G.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	NESTOR LARGACHA RANGEL GLORIA STELLA LARGACHA
DEMANDADO	GUILLERMO VALENCIA VICTORIA propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA GUIVAL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
JUZGADO	JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE CALI
RADICACIÓN	760013105 003 2019 00396 00

Liquidación de Costas: En cumplimiento de lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Cali mediante sentencia No.280 del 03 de diciembre de 2024 que resolvió REVOCAR la sentencia ABSOLUTORIA No.03 del 12 de enero de 2022 proferida por este despacho, por lo que se procede a efectuar la liquidación de las costas de primera y segunda instancia, así:

A cargo de GUILLERMO VALENCIA VICTORIA y en favor de NESTOR LARGACHA RANGEL.

PRIMERA INSTANCIA:	SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUETA MIL PESOS M/CTE (\$711.750)
SEGUNDA INSTANCIA:	SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUETA MIL PESOS M/CTE (\$711.750)
TOTAL:	UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.423.500)

*Son UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.423.500) a cargo de GUILLERMO VALENCIA VICTORIA y en favor de NESTOR LARGACHA RANGEL.

A cargo de GUILLERMO VALENCIA VICTORIA y en favor de GLORIA STELLA LARGACHA.

PRIMERA INSTANCIA:	SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUETA MIL PESOS M/CTE (\$711.750)
SEGUNDA INSTANCIA:	SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUETA MIL PESOS M/CTE (\$711.750)
TOTAL:	UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.423.500)

* Son UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.423.500) a cargo de GUILLERMO VALENCIA VICTORIA y en favor de GLORIA STELLA LARGACHA.

Santiago de Cali, 03 de febrero de 2025.

Pasa a despacho de la señora juez.


ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario